

## **COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**

Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, es consciente de la necesidad de respetar y proteger el Medio Ambiente como parte inseparable de la prestación del servicio asistencial con calidad, seguridad y sostenibilidad.

Bajo esta premisa, el Hospital, entendiendo el impacto medioambiental que genera y deseando mejorar su compromiso medioambiental así como el consumo de recursos, establece su Política Ambiental, que se plasma en los siguientes compromisos adquiridos:

- Seguir las directrices marcadas por el compromiso de Política Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Cumplir los requisitos ambientales que correspondan en relación a la legislación y normativa ambiental, así como aquellos acuerdos y compromisos que la organización suscriba.
- Mantener el Sistema de Gestión Ambiental implantado, comprobando periódicamente su eficacia para la mejora continua, con los objetivos de prevención, control y minimización de la contaminación.
- Disminuir el impacto ambiental generado por nuestra actividad promoviendo el uso de tecnologías limpias, de eficiencia y ahorro de los recursos naturales a fin de introducir mejoras ambientales dentro de las instalaciones y entorno de nuestro hospital.
- Promover la formación, concienciación y sensibilización ambiental de nuestros pacientes, profesionales y grupos de interés, potenciando actuaciones dirigidas al desarrollo sostenible y estableciendo alianzas con los grupos de interés.
- Impulsar criterios ambientales con proveedores haciéndoles partícipes de este compromiso ambiental; aplicando políticas de compra verde para estimular a los proveedores y valorando positivamente aquellas organizaciones que efectúan prácticas respetuosas con el entorno.
- Fomentar la transparencia difundiendo esta Política Ambiental a los trabajadores, usuarios y partes interesadas, así como nuestros resultados ambientales, y compartiendo nuestra experiencia con el resto de organizaciones del SERMAS.

El trabajador ha leído, entiende y se compromete a cumplir con lo establecido en la Política Ambiental, así como con lo establecido en los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de su competencia, y que están accesibles en la Intranet: [http://nueva.intranet.ryc/NewIntranet/unidad\\_de\\_gestion\\_ambiental/unidad\\_de\\_gestion](http://nueva.intranet.ryc/NewIntranet/unidad_de_gestion_ambiental/unidad_de_gestion)

En Madrid a

EL TRABAJADOR

Fdo:

**Subdirección de Gestión y SS.GG**

**Telf: 91 336 90 04**

**sergen.hrc@salud.madrid.org**

## NOTA INFORMATIVA ANEXA AL NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO

El trabajador abajo mencionado, ha sido informado de que el Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital perteneciente a la **Red de Hospitales sin Humo de la Comunidad de Madrid**, en el que está completamente prohibido fumar, en virtud de la Ley 42/2010 de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, haciendo especial mención a lo dispuesto en sus artículos 7 letra c.

El trabajador se compromete a cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, la normativa vigente.

|  |  |
|--|--|
| Apellidos y Nombre                                   |  |
| Nº de empleado                                       |  |
| Categoría  |  |
| Vinculación estatutaria<br>(indicar fija o temporal) |  |

El trabajador,

Fdo.